



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 6606/11

**INICIADOR:** MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**EXTRACTO:** S/REINGRESO COMO DOCENTE

**T.I.:** GONZALEZ MARÍA LAURA

DICTAMEN ALG N° 154/11  
1.-

**Señor Ministro de Cultura y Educación:**

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto glosado a fs. 17 de las presentes actuaciones.

Cabe no obstante señalar, que la medida propiciada por ese Ministerio no tiene otro efecto que el de remover el impedimento legal que impide a la peticionante aspirar a la posibilidad de un eventual reingreso "...por el primer cargo del escalafón y según las disposiciones legales vigentes." (art. 80, Ley N° 1124); tal aclaración se formula habida cuenta que la ex docente reclamante, en el punto IV) 1) de fs. 2 vta. alude de modo improcedente, a una "...solicitud de reingreso..." que conforme lo dicho, a la fecha no se encuentra legalmente habilitada para formular.

Con la salvedad apuntada y previo cumplimiento de los recaudos formales de estilo, no existen objeciones para la continuidad del trámite de autos.

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 26 AGO 2011**



DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA